



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

842

1781

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

17 MAYO 2016

VISTOS:

A) El Convenio de Transferencia de Recursos proyecto comunal "Programa Autoconsumo para la producción familiar en la comuna de Angol", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de La Araucanía y I Municipalidad de Angol.

B) El Decreto Exento N° 2095, de fecha 04/12/2016, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de La Araucanía y I Municipalidad de Angol.

C) Las Bases Administrativas Generales para el proyecto "Adquisición de Materiales de Construcción, Maquinaria, herramientas e Insumos Agrícolas Municipalidad de Angol.

D) La Resolución de Acta de Deserción, de fecha 16/05/2016, emitido por el portal www.mercadopublico.cl, por no tener ofertas por lo que se declaró desierta.

E) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de la Orgánica Constitucional.

DECRETO:

1. Declárese Desierta la licitación pública por no tener ofertas el proyecto "**Adquisición de Materiales de Construcción, Maquinaria, herramientas e Insumos Agrícolas Municipalidad de Angol**", ID=2743-15-LE16, en el marco del Programa Autoconsumo.

2 Efectúese un nuevo llamado a Propuesta privada mediante el portal www.mercadopublico.cl para proyecto "**Adquisición de Materiales de Construcción, Maquinaria, herramientas e Insumos Agrícolas Municipalidad de Angol**".



DISTRIBUCION:

- Jurídico
- Dideco
- DOM
- Control
- transparencia
- Secpla
- O. Parte



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS

ALCALDE COMUNA DE ANGOL